
**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 17:00 horas del día 12 doce de agosto del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato se llevó bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Estado que guarda el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
4. Estado que guarda el proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS).
5. Página de internet IMPLAN Guanajuato.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidenta del Consejo Consultivo, la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;
2. Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;
3. Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;
4. Lic. Luis Michelini Cueto, consejero;
5. Lic. Juan Pablo Franco Azanza, consejero;
6. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;
7. Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, consejero;
8. Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero;
9. Arq. Martín Martínez Puente, consejero;

10. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Respecto a la ausencia del Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, y el Arq. Jorge Villegas Medina, el Arq. González notifica que ambos notificaron y justificaron su inasistencia a esta sesión.

Aprobación del orden del día

La Dra. Ordaz procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Estado que guarda el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

Para abordar este punto del orden del día, la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. González, quien comenta que, como se estuvo analizando en sesiones anteriores, el Proyecto del PMDUOET fue entregado en forma íntegra al Ayuntamiento; esto quiere decir que se entregó el documento avalado por IPLANEG, así como sus antecedentes, las instrucciones del Ayuntamiento para elaborarlo, resultados de consulta pública, etc.

Continuando con el tema, el Arq. González informa que al momento no se ha recibido instrucción o notificación alguna del Ayuntamiento al respecto, por lo que se sigue en espera de noticias.

Al respecto, la Dra. Ordaz pregunta en relación a lo publicado en la Gaceta municipal se señala que el PMDUOET es un instrumento que se puede modificar por el Ayuntamiento cosa que no es verdad, ya que el Código Territorial establece que el único que puede modificarlo es el organismo encargado del análisis técnico, por lo que le gustaría saber por qué aparece así en la Gaceta.

Ante esta inquietud el Arq. González responde que desconoce el motivo o fundamentación jurídica en que se basaron para expresar lo anterior, porque él, al igual que la Dra. Ordaz está en el entendido que el Código Territorial establece que el único quien puede realizar modificaciones al instrumento es el órgano responsable de su análisis.

El Ing. Zepeda pregunta si ya se tiene fecha de la sesión para someter a votación el PMDUOET, a lo que el Arq. González responde que por el momento aún se desconoce esta información.

El Arq. Martín Martínez concuerda con la Dra. Ordaz respecto a la publicación en la Gaceta, ya que esto se puede prestar a malas interpretaciones por lo que considera muy importante aclar el punto y que quede claro que el Ayuntamiento no tiene facultad para modificar el documento, puede realizar observaciones y serán tomadas en cuenta, pero el Código es claro al respecto de quién puede modificar esta herramienta.

La Dra. Ordaz pone a consideración de los presentes el que se realice una aclaración al respecto. Ante la propuesta de la Dra. Ordaz el resto de los consejeros manifiestan su aprobación.

Estado que guarda el proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS).

En relación a este punto y continuando con el uso de la voz, el Arq. González comienza diciendo que en la sesión pasada se informó que el proceso de este instrumento había concluido; sin embargo, en la sesión de la Junta Directiva pasada sus integrantes decidieron reabrir el proceso de observaciones al documento convocando nuevamente a los organismos contemplados en la primera etapa de revisión, así como a ustedes consejeros para que enviaras sus opiniones al respecto. El nuevo periodo de revisión tuvo una duración de dos semanas y se contó con la participación del Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., Colegio de Peritos Cuevanenses A.C. y el Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.; el Colegio de Abogados de Guanajuato A.C. los cuales afirmaron no tener observaciones.

Estas observaciones, continúa el Arq. González, versan en la claridad de interpretación geográfica, así como de la congruencia entre el reglamento y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Ambos grupos de observaciones se consultaron y resolvieron con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT), así como la Dirección General de Servicios Jurídicos, y una vez emitida su validación tanto por estas direcciones como por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento el IMPLAN, procedió a hacer entrega al Presidente Municipal el pasado 10 de agosto, para los fines que correspondan.

En relación a lo anterior, la Dra. Ordaz comenta que es importante la participación de este órgano en estos temas, por eso fue que se solicitó a la Junta Directiva que se incluyera también a los integrantes de este Consejo en la ampliación de plazo para aportar sus opiniones y comentarios al respecto del REZUDS.

Respecto a la participación del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C., el Arq. González comenta que ingresaron las observaciones un poco tarde pero que aún así fueron consideradas en el proyecto.

En relación al tema la Arq. Maldonado interviene para reiterar, como lo hizo la sesión pasada, la importancia que tiene que el PMDUOET se encuentre validado para que de esta forma el REZUDS tenga la trascendencia que corresponde a un instrumento de esta magnitud.

Página de internet IMPLAN Guanajuato.

En relación al quinto punto del orden del día, la Dra. Ordaz cede nuevamente cede el uso de la voz al Arq. González, quien comenta que a pesar de que se contaba con una página del IMPLAN ya desde

hace algún tiempo, ésta se habilitó para dar soporte a la consulta pública del PMDUOET, quedando pendiente actualización de lo que aquí se presentaría.

El Arq. González, expone que en el proceso de elaboración y como ente público estamos obligados a transparentar nuestro actuar y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia se le dio prioridad a este tema.

Para profundizar el tema, el Arq. González cede el uso de la voz a la Urb. Teresa Sánchez, quien comienza diciendo que tal como lo indicó el Arq. González al momento se le dio especial atención al tema de transparencia.

Prosiguiendo con el uso de la voz, la Urb. Sánchez presenta la estructura general de la Plataforma Web del IMPLAN de acuerdo a lo siguiente:

5.1 Marco normativo.

5.2 Objetivo

5.3 Estructura general

5.4 Estructura específica

5.4.1 IMPLAN

5.4.2 Órganos de participación

5.4.3 Instrumentos de planeación

5.4.4 Cartografía

5.4.5 Sistema de indicadores

5.4.6 Acervo documental

5.4.7 Entérate

5.4.8 Transparencia

5.4.8 Contacto

Como parte de las atribuciones del IMPLAN, se encuentra el coordinar y administrar el Sistema Municipal de Planeación, el cual consiste en elaborar, actualizar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación de desarrollo, participar en los procesos de planeación y asegurar la participación a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, coordinar; integrar, administrar y actualizar un Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica "SMIEG".

Y dentro de las funciones en materia de planeación del Instituto, se encuentra el desarrollar una plataforma digital de seguimiento y difusión en la planeación municipal, así como el difundir con previa autorización del Ayuntamiento, el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.

Así pues, continúa la Urb. Sánchez, los objetivos que se tienen con esta página es el difundir y alimentar le Sistema Municipal de Planeación, el cual se integra por los instrumentos de planeación y sus ejercicios participativos a través del COPLADEM y otros órganos de participación; la Planeación Estratégica y por el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica. El otro objetivo es el

ACUERDO

1. El Secretario Técnico de este Consejo Consultivo, solicitará la revisión de la nota emitida en la Gaceta Municipal para modificar el texto en sentido a lo que establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 7 (siete) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día doce de agosto del año dos mil veinte para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidente del Consejo Consultivo;

Arq. Liliana Maldonado Butanda, Consejera;

Ing. Juan Carlos Aguado Mora, Consejero;

Lic. Luis Michelini Cueto, Consejero;

Lic. Juan Pablo Franco Azanza, Consejero;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Consejero;

Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, Consejero;

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Ing. Isidoro Aviña Parra, Consejero;

Arq. Martín Martínez Puente, Consejero;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Esta hoja con número 7 (siete) forma parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 12 doce del agosto del 2020 dos mil veinte de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com